



BANDO MUNICIPAL

D. JOSÉ MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYTO. DE VILLABLANCA

HACE SABER

Que, el tercer domingo de mayo, después de haber vivido en los dos últimos años acontecimientos inesperados, el pueblo de Villablanca va a disfrutar de la celebración de Nuestra Tradicional Romería en honor a Nuestra Señora de La Blanca.

Estas fiestas, que son por tradición de júbilo, alegría, festividad y hospitalidad por parte de los habitantes de nuestro pueblo, también deben ir acompañadas de una buena organización y sensibilidad ciudadana.

Para ello, es preciso que todos colaboremos respetando las siguientes indicaciones para el bienestar y la convivencia cívica:

- Se prohíbe el maltrato y crueldad hacia los animales de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Se prohíbe el alquiler en el recinto y en sus alrededores de caballos, mulos, burros o cualquier otro animal.
- Las personas que lleven caballos, charrets, etc, deberán conceder el descanso adecuado y sustento a la caballería cuando lo necesiten, y adoptarán las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la salud de los animales y la seguridad de las personas.
- Respetar las áreas de recreo delimitadas en el recinto, que son de uso exclusivo de las personas, y donde los animales no puedan entrar.
- Los equinos que acudan a La Romería deberán estar en posesión de la tarjeta sanitaria equina así como de la documentación considerada obligatoria en la normativa de aplicación.

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tlf: 959340017; Fax: 959340051

Código Seguro de Verificación	IV7DQ7BMJ5W67GJNXV6AD7274E	Fecha	12/05/2022 12:43:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DQ7BMJ5W67GJNXV6AD7274E	Página	1/2





- Las Fuerzas de Seguridad vigilarán con especial atención el trato que reciben los animales. De igual forma, se pide la colaboración a todos los ciudadanos para comunicar y evitar cualquier hecho de maltrato que además, pueda empañar la buena imagen de La Romería.
- Se prohíbe el uso de artificios pirotécnicos que no cuenten con la preceptiva autorización. El uso de los artificios pirotécnicos está sujeto a restricciones y puede conllevar grandes perjuicios para la seguridad de las personas.
- Los residuos deben depositarse en los contenedores instalados para tal fin y deben extremarse las precauciones en relación con los incendios.
- Es de vital importancia respetar las indicaciones de tráfico así como los sentidos de circulación y las zonas autorizadas de aparcamiento.
- Para aquellos usuarios que dispongan del “Pase de Romería” para acceder al Recinto Romero recordarles que, el citado documento solo permite la entrada y salida al recinto, no el estacionamiento en su interior.

Finalmente, recordar la existencia en el Recinto de la Romería del servicio sanitario durante la duración de la misma.

El Ayuntamiento de Villablanca velará especialmente por el cumplimiento de las normas a través de los mecanismos que le otorga la Ley, en coordinación directa con nuestra Policía Local.

Por último, pido a todos los vecinos e invitados la colaboración en el cumplimiento del presente Bando, deseándoles el disfrute de una feliz Romería.

Villablanca, 9 de mayo de 2022

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

Código Seguro de Verificación	IV7DQ7BMJ5W67GJNXV6AD7274E	Fecha	12/05/2022 12:43:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DQ7BMJ5W67GJNXV6AD7274E	Página	2/2

